

Marzo 31 de 1994

INFORME DEL COMISARIO

Señor (s)
Presidente y Accionistas
COMPAÑIA MATERIAL DE CONSTRUCCION, MACON, S.A.
Presente.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía MATERIAL DE CONSTRUCCION, S.A. inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la contabilidad, informo lo siguiente:

He analizado la gestión Administrativa llevada a cabo por el Señor GERENTE GENERAL, y he comprobado que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que considero que la gestión del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutaria y reglamentarias, tanto de la Sociedad como de aquellas emanadas por la Ley en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor de Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en común acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias de ningún indicio que haya originado la falta de armonía o colaboración de los Administradores.

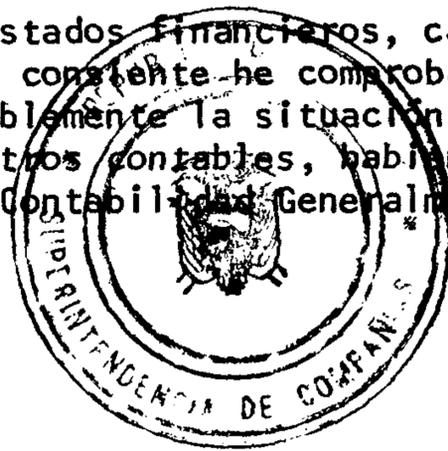
He revisado la forma en que los Administradores y Secretaría han llevado adelante los libros, tales como: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencia de Acciones y Libro de Expedientes de Actas de Juntas Generales; y he comprobado que el manejo se ajusta a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables tales como: Los Estados de Caja, Balance General y sus parciales, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1993, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que además la Contabilidad se encuentra al día.

La colaboración prestada por la Administración para la elaboración de este informe ha sido completa y razonable sin que se haya interferido.

En el ejercicio de mis funciones como Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a los preceptos de la ley de Compañías, y revisando que se cumplan los objetivos del estatuto Social, verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales, cuidando que se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, cabe manifestar que luego de un estudio minucioso y constante he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Compañía, y están en armonía con los registros contables, habiendo estos elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



25 ABR 1994

INFORME DEL COMISARIO

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión Administrativa ni a la Contabilidad ni a sus estados financieros, pues estos presentan una situación razonable.

De los señores Accionistas

COMISARIO

XAVIER LEON ASPIAZU

CID. # 0914692728



25 ABR 1004